

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

#### 7838 *COMERCIAL DE FERTILIZANTES Y PRODUCTOS AGRARIOS, S.A.*

En cumplimiento de los artículos 305 y 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, se comunica que el Administrador único de la sociedad COMERCIAL DE FERTILIZANTES Y PRODUCTOS AGRARIOS, S.A. con CIF A-22035786; en ejercicio de la facultad otorgada por la Junta general de accionistas celebrada en Monzón el 28 de septiembre de 2018, a las 12:00 horas, en el acuerdo correspondiente al punto 4.5 y 6 del orden del día, se acordó la reducción de capital mediante la amortización de acciones propias, la reducción de capital mediante compensación de pérdidas, el aumento de capital de la sociedad mediante aportaciones dinerarias y modificación en consecuencia del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Los principales términos y condiciones de la Reducción de Capital son los que se detallan a continuación:

Acuerdo Cuarto.- Examen y aprobación, si procede, de la reducción de capital de la sociedad mediante amortización de acciones propias por importe de 30.050,00 euros.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 342 de la Ley de Sociedades de Capital se amortizan las 500 acciones de valor nominal 60,10 euros cada una, números 451 al 500, 3.501 al 3.750 y 4.401 al 4.600, todos ellos inclusive, que representan el 3,63 % del Capital Social.

Acuerdo Quinto.- Aprobación, si procede, de la reducción de capital de la sociedad mediante la compensación de pérdidas con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad.

Reducir el capital social de la entidad en la cifra de 399.878,50 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio contable disminuido por pérdidas, todo ello, en base al balance de fecha 31 de julio de 2018, aprobado en la presente Junta general.

Mediante la reducción del importe del valor de las acciones, pasando de 60,10 euros por acción de valor nominal a 30,00 euros por acción de valor nominal.

Aprobar aplicación de las Reservas Voluntarias, las Reservas Legales y la prima de emisión contra los resultados negativos del ejercicio y contra los resultados negativos de ejercicios anteriores, para restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad.

Los principales términos y condiciones del aumento de capital son los que se detallan a continuación:

Acuerdo Sexto.- Aprobación, si procede, del aumento de capital de la sociedad en 349.500,00 euros mediante aportaciones dinerarias.

Ampliar el capital social de la entidad en la cifra de (//349.500,00.-€/), mediante la creación de once mil seiscientos cincuenta (11.650) nuevas acciones de igual valor nominal de 30,00 euros y contenido de derechos que las anteriores, y numeradas correlativamente de la 14.286 a la 25.935, ambas inclusive.

Se reconoce a los socios el derecho a asumir un número de las nuevas participaciones sociales proporcional al porcentaje que poseen.

Aprobar la asunción y desembolso de las nuevas acciones, que se realizarán en el plazo de un mes desde la publicación en el "BORME" del anuncio de ampliación de capital.

Acuerdo Séptimo.- Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales relativo al capital social, como consecuencia de los acuerdos de reducción y ampliación de capital.

Se acuerda modificar, como consecuencia de la reducción y la ampliación simultánea de capital, el artículo 5 de los Estatutos sociales, el cual quedará con la siguiente redacción:

"Artículo 5. El capital social se fija en la cantidad de SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CINCUENTA EUROS, dividido en VEINTICUATRO MIL NOVECIENTAS TREINTA Y CINCO acciones, números de 1 a 450, de 501 a 3.500, de 3.751 a 4.400, de 4.801 a 25.935, todos ellos inclusive, de TREINTA EUROS de valor nominal cada una, acumulables e indivisibles. El capital social está íntegramente suscrito y desembolsado".

Monzón, 4 de octubre de 2018.- El Administrador único, Antonio Aznar Magdaleno.

ID: A180061298-1